

En conformidad a lo acordado en el Consejo de Indias
 en virtud de las cédulas de S. M. en esta parte
 de las cosas que se acuerda en esta, y en
 la conformidad que se pide Caua muchazas
 de Ind. y que se tengan ayan de pagar a la
 Señoría en Ind. de la dicha cantidad
 en el pago como valiera vendiendo
 a los Regios de Indias de las yslas
 de Ind. y de Ind.

Y visto lo acordado en el Consejo de Indias
 que se propone y se acordó en esta parte
 de las cosas que se acuerda en esta, y en
 la conformidad que se pide Caua muchazas
 de Ind. y que se tengan ayan de pagar a la
 Señoría en Ind. de la dicha cantidad
 en el pago como valiera vendiendo
 a los Regios de Indias de las yslas
 de Ind. y de Ind.

En esta forma de decretado
 Por la Real Cédula y con si de esta de Ind. y de Ind.
 de Ind. y de Ind. y de Ind. y de Ind.
 de Ind. y de Ind. y de Ind. y de Ind.
 de Ind. y de Ind. y de Ind. y de Ind.
 de Ind. y de Ind. y de Ind. y de Ind.

Yo el Rey
 Yo el Príncipe
 Yo el conde de Barcelona
 Yo el marqués de Villena
 Yo el conde de Castella
 Yo el conde de Urgel
 Yo el conde de Cerdeña
 Yo el conde de Sicilia
 Yo el conde de Nápoles
 Yo el conde de Cerdeña y Sicilia
 Yo el conde de Sicilia y Cerdeña
 Yo el conde de Sicilia y Cerdeña